



ORDENANZA Nro. 1151/2023

Visto lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 918/2017 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que debido al proceso inflacionario que vive el país se deben establecer valores acorde a dicho componente económico;

Que es necesario actualizar los montos fijados en el Artículo 1° para la habilitación de nuevas Estructuras y para la Inspección Anual de las Estructuras existentes, para poder cumplir con controles establecidos en las mencionadas Ordenanzas;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°)- Actualizar los montos de los Artículos 6° y 8° de la Ordenanza Nro. 918/2017 quedando a partir de la promulgación de la presente los siguientes valores:

- a) HABILITACION (Artículo 6°)- en la suma de pesos cuatrocientos cuarenta mil (\$ 440.000)
- b) INSPECCION ANUAL (Artículo 8°) – en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

Artículo 2°)- Autorizar la Departamento Ejecutivo a encargar a HAV SERVICIOS S.R.L. las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto precedentemente.

Artículo 3°)- Comuníquese, registre, archívese y publíquese.

Máximo Paz, 21 de noviembre de 2023.

Comuna de Maximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaria Administrativa



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz